



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 41-SE-2022

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social
- Coordinación de Educación Física
- Coordinación de Educación Artística

Producido por:

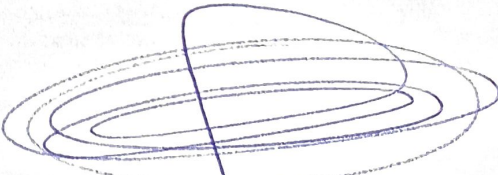
Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 14 de marzo de 2022

OBJETO: Comunicar pautas para completar el CENSO 2022

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds., y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia a fin de solicitar la difusión en la Comunidad Educativa del material que se adjunta como Anexo del presente memorándum, referido a las pautas de completamiento del CENSO 2022.

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



CENSO 2022
República Argentina



Querida comunidad educativa:

Nos comunicamos con ustedes para contarles que, desde la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) con la colaboración directa de la Dirección General de Escuelas (DGE), vamos a llevar adelante el operativo del CENSO 2022.

Lo novedoso de este censo será la posibilidad de auto censarse digitalmente, a partir del 16 de marzo y hasta el 18 de mayo de 2022 a las 8 de la mañana, podrán completar el cuestionario digital para censar a todos los integrantes de su hogar.

El Censo se podrá completar desde cualquier dispositivo digital con conexión a internet, a través de los siguientes pasos:

- Ingresar en censo.gob.ar.
- Seleccionar el botón "Censo digital" ubicado en el margen superior derecho de la pantalla.
- Seguir las instrucciones para generar el código único de la vivienda.
- Acceder al cuestionario digital para responder las preguntas por todas las personas que integran el hogar.
- **Guardar el comprobante del Censo digital** (código alfanumérico de seis dígitos que se entrega al completar el cuestionario) para el miércoles 18 de mayo, entregárselo al censista.

Una ventaja de completar el censo digital es que el 18 de mayo simplemente deberá darle a su censista el código único que ya obtuvo previamente, facilitando su tarea y acortando los tiempos.

En esta época es importante hacer uso de los avances tecnológicos a nuestra disposición.

Cabe aclarar que todos los datos recopilados son estrictamente confidenciales y están protegidos por el secreto estadístico, según lo dispuesto en la ley n°17.622.

